

RIO CUARTO, 8 de julio de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138.289 y la nota presentada por la ViceDirectora del Departamento Escuela de Enfermería (5-55), referida al reconocimiento de la materia: *Estrategias de desarrollo para el liderazgo quirúrgico (5310)*, como asignatura electiva, para la estudiante María José GIUSTI BERAUDO FANTINO (D.N.I. 39.175.138), de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante GIUSTI BERAUDO FANTINO está inscripta en la carrera Licenciatura en Enfermería (29), Plan 2017, Versión 1.

Que es requisito del Plan Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la estudiante solicita se le reconozca la asignatura: *Estrategias de desarrollo para el liderazgo quirúrgico (5310)* cursada y aprobada con 8 (ocho) puntos, fecha 04/07/2022, según consta en el rendimiento académico.

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de Escuela de Enfermería.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la asignatura: *Estrategias de desarrollo para el liderazgo quirúrgico (5310) -60 hs.-* cursada y aprobada con una calificación de 8 (ocho) puntos, con fecha 04 de julio del 2022, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 1 como asignatura electiva para la estudiante María José GIUSTI BERAUDO FANTINO (D.N.I. 39.175.138).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 339/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 26 de julio de 2022, 15:12 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220726-62e02e967c078**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas